

*Plaza pública*

para la edición del 6 de marzo de 1995

## Diálogo y conciliación

Miguel Ángel Granados Chapa

Hoy se inician los debates del periodo extraordinario de sesiones del Congreso, que se ocupará de Chiapas y de la asistencia financiera internacional al gobierno mexicano. Respecto del primer tema, el más urgente si cabe establecer prelación entre ellos, ha habido un preámbulo cuyo sentido es promisorio, aunque no cabe albergar esperanzas excesivas en un proceso de suyo erizado de dificultades.

El debate sobre Chiapas tendrá como eje un proyecto de ley para el diálogo, la conciliación y la paz digna en Chiapas. Aunque el título del documento y su orientación principal corresponden a una idea anunciada por el Presidente Zedillo, no sólo él aparece como autor de la iniciativa, sino que contribuyeron a su formulación, y por lo tanto la suscriben también, los integrantes de la Comisión legislativa para el diálogo y la conciliación, pertenecientes a los cuatro partidos con representación parlamentaria. En esas condiciones, se establecerá una marca, pues hasta donde nuestro recuerdo y documentación alcanzan, es la primera vez que se presenta una iniciativa conjunta del poder ejecutivo y miembros del legislativo. Como se sabe, el derecho de iniciar leyes corresponde al Presidente de la República, a cada uno de los miembros del Congreso, y a las

legislaturas de los estados (incluida la Asamblea del Distrito Federal). Quien con mayor frecuencia ejerce dicha potestad es el titular del poder ejecutivo, pero sobre todo en épocas recientes no es extraño que lo desplieguen también diputados y senadores, individualmente, en grupo o como fracciones enteras. Es un hito que la facultad se ejerza conjuntamente entre los dos poderes.

Si bien firman la iniciativa legisladores de los cuatro partidos, no es seguro que esa convergencia ahorre el debate, ya que por un lado es preciso explicitar algunos términos de la ley propuesta, y por otra parte serán expuestas objeciones y desacuerdos, especialmente desde la bancada del Partido de la Revolución Democrática.

El carácter mismo del ordenamiento será discutido. No es, como se pensó en algún momento, una ley de amnistía. De hecho, se abandonó tal idea, o se la ha aplazado. La iniciativa que hoy estará en debate la remite a un momento lejano, por lo menos conceptualmente si no también en el tiempo. Antes de llegar a ella se requerirá la reanudación del diálogo que conduzca a su vez a un "acuerdo de concordia y pacificación". Uno de los contenidos de dicho pacto ha de consistir, según la previsión legal, en "proponer los lineamientos para la amnistía que, como consecuencia el proceso de diálogo y conciliación, concederá en su caso el Congreso de la Unión por los hechos relacionados con el conflicto en el estado de Chiapas, iniciado a partir del primero de enero de 1994".

¿Y cómo se espera que, sin amnistía, acudan a parlamentar con el gobierno los jefes zapatistas contra los que se ha dictado orden de aprehensión? El intríngulis ha sido resuelto en la ley mediante dos procedimientos. Uno consiste en la suspensión temporal de esas órdenes, y el otro en la creación no de zonas francas sino de espacios geográficos de negociación. El término de dicha suspensión es corto, de apenas treinta días, y su prórroga requiere un acuerdo de la Procuraduría General de la República, a la que no necesariamente otorgarán confianza los zapatistas.

No se conservó la denominación de "zonas francas", aceptado por Manuel Camacho el año pasado, porque según los autores de la iniciativa, evoca la guerra abierta y es más propia del derecho internacional que del interno. De cualquier modo, se trata de generar "condiciones físicas y políticas para el diálogo en los espacios de negociación determinandos de común acuerdo, y en los que no se permitirá la portación de ningún tipo de arma". Esa disposición se completa con la que incluye facilitar "a los indígenas y campesinos de la zona de conflicto para su reintegración y asentamiento en sus comunidades de origen". Tal vez se exigirá en el debate que, como condición previa a la aprobación de esa norma el Ejecutivo ordene a las tropas federales asentadas en la zona de conflicto el que vuelvan a sus posiciones del 8 de febrero. de lo contrario, el diálogo será imposible. Eso, sin contar que la disposición citada comprenderá a los desplazados de ahora, los que se remontaron a la selva y padecen graves riesgos hoy, pero

también a los desplazados del año pasado, cuyo retorno puede ser fuente de suspicacias y aun de fricciones y conflicto.

Otro tema á debate será, sin duda, el papel asignado a la comisión nacional de intermediación. Se comprende que por tratarse de un agrupamiento civil, no sea dable otorgarle personalidad jurídica de derecho público, y por eso no se la menciona por su nombre sino como la instancia de intermediación aceptada por las partes. Esta última circunstancia, su admisión por el gobierno y el EZLN, sin embargo, asegura que la Conai continúe realizando su misión, y aun la prolongue al formar parte de uno de los instrumentos previstos por la ley para ponerla en práctica.

PLAZA PÚBLICA  
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

# Diálogo y conciliación

Aunque será debatida porque algunos de sus ordenamientos pueden ser mejorados, hoy comenzará el debate sobre la ley que busca llegar a una paz digna en Chiapas. El texto es promisorio, pero no podemos albergar esperanza sobre su eficacia.



Hoy se inicia el periodo extraordinario de sesiones del Congreso, que se ocupará de Chiapas y de la asistencia financiera internacional al gobierno mexicano. Respecto del primer tema, el más urgente si cabe establecer prelación entre ellos, porque implica riesgo inminente y directo para vidas humanas, ha habido un preámbulo cuyo sentido es promisorio, aunque no cabe albergar esperanzas excesivas sobre su eficacia, en un proceso de suyo preñado de dificultades y hoy más que nunca erizado de obstáculos.

El debate sobre Chiapas tendrá como eje un proyecto de ley para el diálogo, la conciliación y la paz digna en Chiapas. Aunque el título del documento y su orientación principal corresponden a una idea anunciada por el Presidente Zedillo, no sólo él figura como autor de la iniciativa, sino que contribuyeron a su formulación, y por lo tanto la suscriben también, los integrantes de la Comisión legislativa para el diálogo y la conciliación, pertenecientes a los cuatro partidos con representación parlamentaria. Se trata de una novedad relevante, pues hasta donde nuestro recuerdo y documentación alcanzan, es la primera vez que se presenta un proyecto conjunto del Poder Ejecutivo y miembros del Legislativo. Como se sabe, el derecho de iniciar leyes corresponde al presidente de la República, a cada uno de los miembros del Congreso, y a las legislaturas de los estados (incluida la Asamblea del Distrito Federal).

Si bien firman la iniciativa legisladores de los cuatro partidos, no es seguro que esa convergencia ahorre el debate, ya que por un lado es preciso explicitar algunos términos de la ley propuesta, y por otra parte serán expuestas objeciones y desacuerdos, especialmente desde la bancada del Partido de la Revolución Democrática. Juan Guerra, diputado por ese partido, acompañó su rúbrica en el documento, de la fórmula "ad referendum", es decir, "sujeta a consulta", pues en el PRD hay diversidad de opiniones al respecto.

El carácter mismo del ordenamiento se-

rá discutido. No es una ley de amnistía. De hecho, aunque no se abandonó la idea de lanzarla, se ha aplazado su emisión. La iniciativa que hoy estará en debate la remite a un momento lejano, por lo menos conceptualmente, si no también en el tiempo. Antes de llegar a ella se requerirá la reanudación del diálogo que conduzca a su vez a un "acuerdo de concordia y pacificación". Uno de los contenidos de dicho pacto ha de consistir, según la previsión legal, en "proponer los lineamientos para la amnistía que, como consecuencia del proceso de diálogo y conciliación, concederá en su caso el Congreso de la Unión por los hechos relacionados con el conflicto en el estado de Chiapas, iniciado a partir del primero de enero de 1994".

¿Y cómo se espera que, sin amnistía, acudan a parlamentar con el gobierno los jefes zapatistas contra los que se ha dictado orden de aprehensión? El intríngulis ha sido resuelto en la ley mediante dos procedimientos. Uno consiste en la suspensión temporal de esas órdenes, y el otro en la creación de espacios geográficos de negociación. El término de dicha suspensión es corto, de apenas treinta días, y su prórroga requiere un acuerdo de la Procuraduría General de la República, a la que no necesariamente otorgarán confianza los zapatistas.

No se conservó la denominación de "zonas francas", aceptado por Manuel Camacho el año pasado, porque según los autores

El diputado Juan N. Guerra, del PRD, firmó el proyecto de ley con la observación de que está sujeto a consulta, ya que en su partido se debaten varias posiciones respecto del carácter y el contenido de ese instrumento legal.

de la iniciativa, evoca la guerra abierta y es más propia del derecho internacional que del interno. De cualquier modo, se trata de generar "condiciones físicas y políticas para el diálogo en los espacios de negociación determinados de común acuerdo, y en los que no se permitirá la portación de ningún tipo de arma". Esa disposición se completa con la que incluye facilitar "a los indígenas y campesinos de la zona de conflicto para su reintegración y asentamiento en sus comunidades de origen". Tal vez se exigirá en el debate que, como condición previa a la aprobación de esa norma el Ejecutivo ordene a las tropas federales asentadas en la zona de conflicto el que vuelvan a sus posiciones del 8 de febrero. De lo contrario, el diálogo será imposible. Eso, sin contar que la disposición citada comprenderá a los desplazados de ahora, los que se remontaron a la selva y padecen graves riesgos hoy, pero también a los desplazados del año pasado, cuyo retorno puede ser fuente de suspicacias y aun de fricciones y conflicto.

Otro tema a debate será, sin duda, el papel asignado a la Comisión Nacional de Intermediación, la Conai encabezada por don Samuel Ruiz. Se comprende que por tratarse de un agrupamiento civil, no sea dable otorgarle personalidad jurídica de derecho público, y por eso no se la menciona por su nombre sino como la instancia de intermediación aceptada por las partes. Esta última circunstancia, el que sea precisa su admisión por el gobierno y el EZLN, sin embargo, asegura que la Conai continúe realizando su misión, y aun la prolongue al formar parte de uno de los instrumentos previstos por la ley para ponerla en práctica, la Comisión de Concordia y Pacificación.

## CAJÓN DE SASTRE

El triunfo del presidente Salinas (así, sin el ex que debería acompañar a su denominación) en la puja por sus intereses personales, es una mala noticia para la República. Ha impuesto al gobierno, y a su sucesor especialmente, una respuesta que lo satisface a él, y da una muestra de la dimensión de su poder, pero daña a la sociedad. Desde su campamento de ayunante efímero, dictó medidas gubernamentales. Fue exonerado de una acusación que nadie formuló, la de que hubiera interferido en las averiguaciones del caso Colosio. Y ya se avisa que dos ex funcionarios suyos, los señores Aspe y Serra, que hasta ahora han elegido guardar silencio, escribirán la disculpa exigida por su jefe. No sorprenderá a nadie, así, que el juez federal que conoce el caso de Raúl Salinas determine que no hay elementos para dictar el auto de formal prisión.